

MTRA. ADRIANA LIZETH PEREA ESCALANTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, en atención a su oficio 0218/2017, que contiene la solicitud de información pública identificada con el número 0129/2017 formulada por el Consejo Ciudadano de Vigilancia y Transparencia, recibido en esta Dirección de Asuntos Jurídicos del municipio de Ahome, Sinaloa el día 21 de febrero del año corriente, en vía de cumplimiento al mismo puntualmente manifiesto:

- En relación a la mencionada solicitud de información, se informa que las dependencias del municipio que tienen fundamento legal para realizar obras públicas conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa, son las dependencias, entidades y organismos descentralizados, que dispone la reglamentación municipal, entre las que se encuentren la Dirección General de Obras Públicas, Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados y Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.

Sin otro asunto en particular, reitero a Usted mi distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE.
AHOME ES LA FUERZA DE SU GENTE.
Los Mochis, Ahome, Sinaloa a 07 de marzo del año 2017.

LIC. AHUIZOTL RENTERIA CONTRERAS.
Director de Asuntos Jurídicos.

